

me mienta quod para llevar a efecto quanto
en dhoz oficios y suplicantes se pro-
viene, se citem a los Interesados
y tambien a Sij. Magon que actual-
mente tiene a su cargo el aguardiente
y las tablas carnicerías para el dho. de
manana. ^{ff.} este asi lo dispusieron
y firmaron el Sr. Presidente certifi-
cose Lopez de Guzman y Fran. Gomez

Supl. dho.

En dha. villa y dia yo el Sr. D. Nic. de
Ved. el Auto anterior a dho. dho. de
esta vicindad y le cite p. su contenido
Certifico Gomez

Otra dho.

Auto continuo yo el Sr. D. de este dho.
tamien a dho. se sigue se previene en el
y precedente Auto para el dho. de manana
a dho. de manana para un dho. de manana
morados en su buena y sana a lpre-
sente ^{en esta} que dho. certifico Gomez

Otra dho.

Segunda yo el Sr. D. de dho. de dho.
lo anterior y le cite p. su contenido a dho.
dho. de dho. vicindad que dho. certifico
Gomez

Otra dho.

Interinente yo el referido Sr. D. de como
manda en el auto antecedi. a Sij. Magon
de que certifico Gomez

Auto dho.

Utend. en las Salas capitulares de esta villa
de Manantilla a quince de Julio de mil oc.

